



DECRETO N° 114

TEMUCO, 21 ENE 2026

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 11.12.2025; presentada por VALLEJOS CATRILEO ELIZABETH.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CAMBIO A PROFESIONAL.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza: Contribuyente

Nombre	:	VALLEJOS CATRILEO ELIZABETH
Rut	:	9.968.915-3
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Patente	:	
Rol	:	9-4684
Actividad Económica	:	CORRETAJE DE PROPIEDADES
Código Actividad	:	682.000
Dirección Comercial	:	PASAJE EL CORCOLEN N°02255
Rol Avalúo	:	00931-0115
Fecha de Solicitud	:	11.12.2025
Nº Solicitud	:	169
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/EVS/ppf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

Por Orden del Alcalde"  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3210331